

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0022

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA,

07 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre, del 2007y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 6062 de fecha 11/12/2012 que aprueba la Clausura de la actividad en Calle Carvajal N° 391 Giro: Guardería de Camiones y Bodegaje

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-


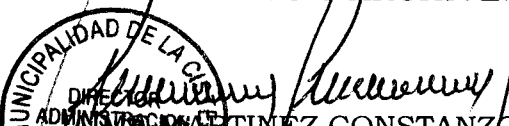
DECRETO :

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 6062 de fecha 11/12/2012, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

Donde Dice: Carvajal N°391
Debe Decir : Carvajal N°0720

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

SO
POF/JMC/SGB/olc.-